



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / 11.11.2020 / 11003 RPM / SSP / tai.-



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

4408 /

18 OCT. 2022

- 1°. Decreto Exento N°3825 de fecha 06 de septiembre de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**.
- 2°. Decreto Exento N° 3002 de fecha 4 de julio de 2022, que aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL 2022, celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 3°. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-51-LP22, de fecha 27 de septiembre de 2022.
- 4°. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 07 de octubre de 2022.
- 5°. El certificado de concejo N° 307 de fecha 11 de octubre de 2022, dónde se aprueba la Adjudicación al oferente CONSTRUCTORA AHM SPA.
- 6°. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 7°. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8°. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9°. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10°. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**, de manera tal de lograr los objetivos planteados en su postulación y aprobación que guardan relación con la construcción de una infraestructura social para el fomento de la participación y encuentro de los habitantes del sector de la Junta de Vecinos San Francisco, para el fortalecimiento de la asociatividad, la participación ciudadana de los vecinos y su desarrollo comunitario.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-51-LP22 que corresponde a la contratación del **“CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA AHM SPA.**; se declara **admisible** debido a que el oferente en su propuesta presenta todos los archivos e información solicitada en la Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **CONSTRUCTORA AHM SPA.**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-51-LP22 **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2º. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-51-LP22 **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO JUNTA DE VECINOS SAN FRANCISCO CAUQUENES"**; al oferente **CONSTRUCTORA AHM SPA.**, R.U.T. 77.584.105-2; por un monto o valor total que asciende a \$ 101.834.000 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 120 días, a partir de la fecha del Acta de entrega de Terreno.
- 3º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.